



## Junta Directiva Comunicado de Acuerdo



Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

### Considerando

1. Conoce la Junta Directiva oficio DFOE-EC-0657 del 22 de diciembre de 2011, suscrito por el Lic. Manuel Corrales Umaña, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, por medio del cual hace del conocimiento de éste Órgano Colegiado la aprobación del Ente Contralor del Presupuesto inicial del período 2012 del INCOPESCA, por un monto de €3.761.733,5 miles.
2. Que en su nota el Lic. Corrales Umaña hace un análisis de los resultados del presupuesto aprobado, así como una serie de recomendaciones.
3. Los Sres. Directores consideran oportuno se les brinde una copia del documento del presupuesto finalmente aprobado, a efecto de revisar y canalizar en su momento el seguimiento de las recomendaciones vertidas por la Contraloría General de la República, respecto a la ejecución de éste presupuesto en las condiciones idóneas posibles, por tanto, la Junta Directiva;

### Acuerda

- 1- Dar por recibido el oficio DFOE-EC-0657, en relación con la aprobación del Presupuesto del 2012, por un monto de €3.761.733,5 miles.
- 2- Que en razón de darle seguimiento al cumplimiento a las recomendaciones vertidas por el Ente Contralor, se haga llegar una copia a cada Director del documento de presupuesto que fue presentado ante la Contraloría General de la República, que decantó en la aprobación que hoy se tiene por conocido.

Acuerdo Firme  
Cordialmente;



**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Jefe**  
**Secretaría Técnica Junta Directiva**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

Teléfono (506) 2661-32-68

ACUERDO N°.

**AJDIP-**

**033-2012**

SESION ORDINARIA

006-2012

27-01-2012

Responsable de  
Ejecución

**Secretaría Junta  
Directiva**



Fax (506) 2661-2855